

Venta callejera ilegal
Ciudad de Neuquén- III Trimestre de
2014. Nº 12
Octubre de 2014

**Observatorio Económico
ACIPAN**



Resumen ejecutivo

- Entre el III trimestre de 2014 y el III trimestre del año 2013, **la cantidad total de puestos callejeros tuvo un incremento del 29%** en el sector más usualmente conocido como “El Bajo” de la Ciudad de Neuquén, en la zona de relevamiento realizada periódicamente por el Observatorio Económico de ACIPAN (ver metodología).
- Durante el III trimestre del año 2014 **la mayoría de los puestos continua ubicándose en las calles Sarmiento y Mitre**, así como **en la Avenida Olascoaga** (65% del total). Hace un año atrás las mismas calles y avenidas reunían también el 65% de los puestos callejeros totales.
- Las **calles con mayor cantidad de puestos son Mitre y Corrientes**, con un promedio de entre 3,2 y 2,3 puestos callejeros por cuadra, respectivamente.
- **El 81,3% de la venta ilegal callejera** está concentrada en tres rubros: **Óptica, fotografía, relojería y joyería; Indumentaria y calzado; Alimentos y bebidas; y Juguetería y esparcimiento.**

Puestos Detectados

(Promedio mensual-Variación % interanual)

Total

40 **+29%**

Avenidas

6,7 **+25%**

Calles

33,3 **+30%**

En el tercer trimestre del año se detectó un promedio mensual de 40 puestos de venta callejera en las áreas relevadas de la Ciudad de Neuquén. Esto significa que hubo una variación positiva del 29% en la cantidad total de puestos, en el promedio mensual del tercer trimestre del año 2014 respecto a igual período del año 2013.

Es el segundo trimestre consecutivo en el cual se registra un incremento interanual en la cantidad de puestos callejeros, después de la entrada en vigencia de la ordenanza 12.587/12 (sancionada en Septiembre de 2012), que regula y restringe la venta ambulante en la ciudad de Neuquén. Hubo incrementos en casi todas las vías relevadas, con excepción de la calle Alcorta que mantuvo la misma cantidad promedio que el año pasado. Los mayores aumentos se dieron en la Avenida Olascoaga (+25%) y en las calles Rio Negro (+100%), San Luis (+67%), Mitre (45%) y Perito Moreno (+44,4%). Es probable que los aumentos en la cantidad de puestos callejeros se hayan generado por motivos estacionales, como observaremos más adelante.

Cuadro N° 1

Área	Nº puestos (Promedio mensual)	Variación % trim/trim
Avda. Olascoaga	6,7	+25,0
Calle Sarmiento	9,7	+16,0
Calle Mitre	9,7	+45,0
Calle Perito Moreno	4,3	+44,4
Calle Alcorta	3,7	0,0
Calle San Luis	1,7	+66,7
Calle Corrientes	2,3	+16,7
Calle Río Negro	2,0	+100
Total	40	+29

Fuente: ACIPAN

Distribución puestos

El 65% de los puestos callejeros detectados en el III trimestre de 2014 se ubicaron en la calles Sarmiento (24,2%) y Mitre (24,2%) y en la Avenida Olascoaga (16,7%). En el III trimestre del 2013 las tres calles mencionadas representaban una proporción similar del total de puestos callejeros detectados (65,6%).

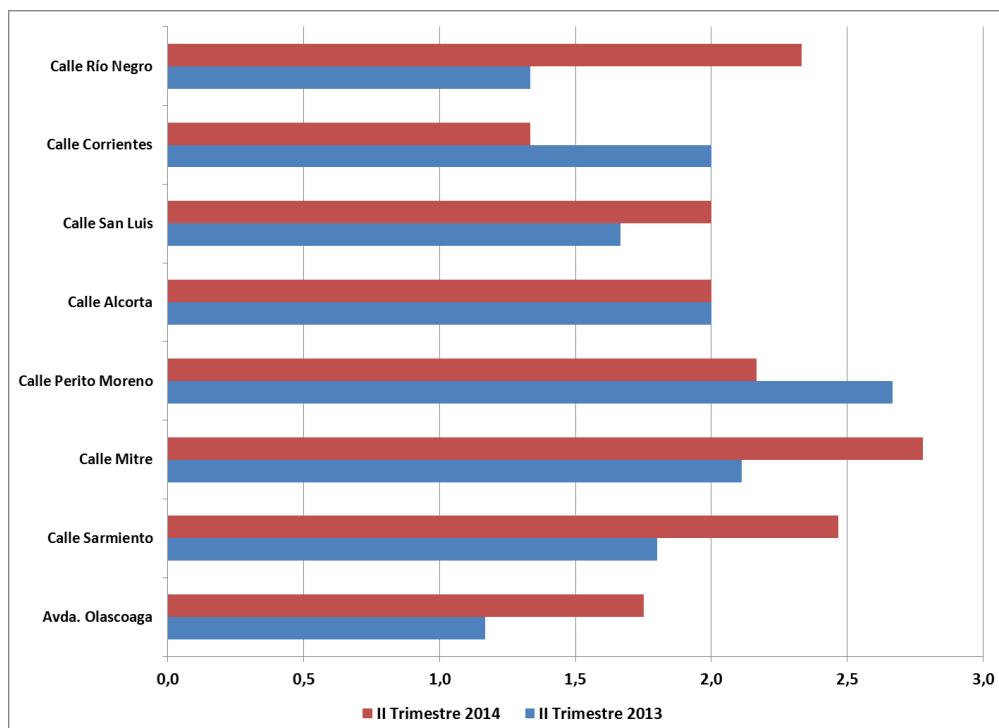
Cuadro Nº 2: Cantidad de puestos y participación sobre el total de puestos

Área	Nº puestos (Promedio mensual)	Participación sobre el total
Avda. Olascoaga	6,7	16,7
Calle Sarmiento	9,7	24,2
Calle Mitre	9,7	24,2
Calle Perito Moreno	4,3	10,8
Calle Alcorta	3,7	9,2
Calle San Luis	1,7	4,2
Calle Corrientes	2,3	5,8
Calle Río Negro	2,0	5,0

Fuente: ACIPAN

Densidad por cuadra

Gráfico Nº 1 puestos promedio por calle/avenida



Fuente: ACIPAN

Las **vías con mayor cantidad de puestos callejeros** en el III trimestre de 2014 fueron la calles **Mitre, Perito Moreno, Río Negro y Corrientes** donde se registraron **2 o más** puestos callejeros por cuadra, en promedio mensual. En el resto de las vías se registraron un promedio de entre **1,7 y 2 puestos callejeros por cuadra**, en promedio mensual. Así, se registra por segundo trimestre consecutivo un incremento en la cantidad promedio mensual de puestos callejeros, respecto al año previo, cuando ya estaba en vigencia la ordenanza regulatoria de venta ambulante.

Rubros más afectados

Para el III trimestre de 2014, el **81.3 % de la venta callejera está concentrada en cuatro rubros: Óptica, fotografía, relojería y joyería; Indumentaria y calzado; Alimentos y bebidas; y Juguetería y esparcimiento.** Luego, con el **18,7%** del total, le siguen Artículos Domésticos; Artesanías; y Construcción y ferretería.

Cuadro Nº 3: Promedio mensual de puestos callejeros por rubros y Variación % interanual

Rubro	III Trim. 2013	III Trim. 2014	Var %
Alimentos y bebidas	6,7	7,3	+10,0
Indumentaria y calzado	7,3	7,0	-4,5
Óptica, fotografía, relojería y joyería	14,7	13,7	-6,8
Artículos domésticos	2,7	2,3	-12,5
Artesanías	3,0	5,0	+66,7
Juguetería y Esparcimiento	0,7	8,3	+1150,0
Construcción y ferretería	2,3	1,0	-57,1
Total	37,3	44,7	+19,6

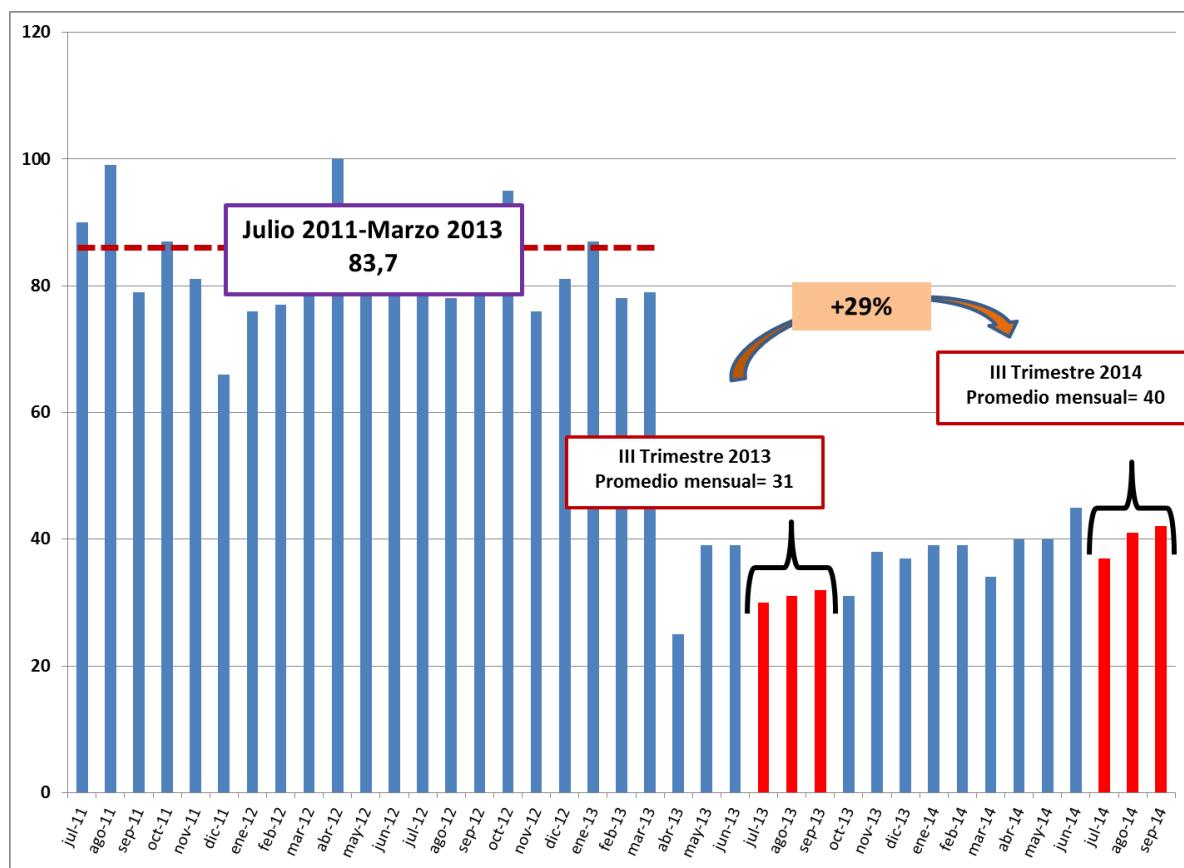
Fuente: ACIPAN

Las variaciones en la cantidad de puestos callejeros por rubro han sido heterogéneas. En el promedio general hubo un aumento del 19,6%. En el desagregado, se observa un enorme incremento en el rubro de Juguetería y esparcimiento (+1.150%), ya que pasó de 0,7 puestos callejeros por mes (promedio) a 8,3. También se registraron aumentos Artesanías y Alimentos y bebidas. La caída más relevante se presentó en el rubro de Construcción y ferretería (-57,1%), seguidas también por retracciones en los rubros de Artículos domésticos; Óptica, fotografía, relojería y joyería; e Indumentaria y calzado.

Evolución mensual 2011-2014

La evolución mensual de la cantidad de puestos detectados, desde el segundo semestre de 2011, la podemos observar en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 2: Cantidad de puestos detectados (promedio mensual)



Fuente: ACIPAN

Como observamos en el Grafico N°2 durante los primeros 7 trimestres del relevamiento de venta ilegal en la ciudad de Neuquén se registró un promedio mensual de 83,7 puestos callejeros en la zona relevada. A partir de la aplicación de la ordenanza 12.587, hacia el segundo trimestre de 2013, se observó una caída enorme en la cantidad observada de puestos callejeros. Sin embargo, viene incrementándose, nuevamente, la cantidad de puestos callejeros respecto al trimestre

inmediato anterior. Es por eso que entre el III trimestre de 2014 e igual período de 2013 registramos un incremento del 29% de puestos callejeros en la zona relevada.

Observaciones finales

El relevamiento de Venta ilegal callejera, que realiza el Observatorio Económico de ACIPAN, lleva ya 15 trimestres consecutivos, permitiendo acumular así una información amplia sobre la evolución de dicha actividad en la zona denominada El Bajo de la ciudad de Neuquén. Es importante destacar que la zona en la que se realiza el relevamiento se ha mantenido inalterada desde el inicio del mismo, en julio de 2011.

La Ordenanza 12.587/12, que regula la venta ambulante en la ciudad de Neuquén ya alcanza un vigencia de 18 meses. Dicha norma establece restricciones importantes con respecto a la cantidad de vendedores ambulantes por cuadra, las fechas especiales que los vendedores ambulantes eventuales están autorizados para operar, la prohibición de los denominados “manteros” en la vía pública, etc. Durante los cuatro trimestres posteriores a la puesta en vigencia de dicha ordenanza municipal se registró una caída en la cantidad de puestos callejeros, pero en el los dos últimos períodos (II y III trimestres de 2014) observamos un incremento respecto a los mismos períodos de 2013.

Según el artículo 3.1 de la ordenanza municipal que regula la actividad de venta ambulante establece que “no podrá haber más de un puesto por cuadra”. Sin embargo, en todas las calles y avenidas relevadas la cantidad de puestos callejeros estarían todavía superando el límite indicado en la norma respectiva, de acuerdo con lo observado en el Gráfico N°1. Por lo tanto, aún no se estaría cumpliendo plenamente con la ordenanza municipal que regula la comercialización en la vía pública.

Es de destacar que el relevamiento de los puestos de venta callejera ilegal se realizó en tres momentos a lo largo de cada mes, tanto en días de semana como en fines de semana, exceptuándose los días de lluvia y feriados.

Muestra y metodología

Se realizan recorridos observando los puestos de comercio ilegal instalados en ambas aceras de las avenidas, calles, y peatonales consideradas en cada una de las muestras. Se entiende por puestos de comercio ilegal a aquellos que se encuentran instalados en un lugar fijo y no aquellos que son ambulantes. Todo aquel stand, que aunque en forma precaria, se muestre asentado en un lugar, ya sea con una mesa, caballete o simplemente sobre el piso, es contabilizado. Los puestos son clasificados por rubros según la Clasificación Industrial Uniforme (CIIU).

El relevamiento de los puestos de venta callejera ilegal se realiza en tres momentos a lo largo del mes, tanto en días de semana como fines de semana. No se lleva a cabo los días de lluvia ni los feriados.

La zona relevada se circunscribe a las calles Sarmiento del 0 al 499, Mitre del 0 al 499, Perito Moreno del 0 al 299, Alcorta del 0 al 299, San Luís del 100 al 199, Corrientes del 100 al 199, Río Negro del 100 al 199 y Av. Olascoaga del 0 al 399. Se puede observar en el mapa siguiente el área relevada en la zona de “El Bajo” de la ciudad de Neuquén, en color rojo.



Fuente: Observatorio Económico ACIPAN.

Observatorio Económico

ACIPAN

Diagonal 9 de Julio 67, 2º piso oficina 3.

Ciudad de Neuquén

Teléfono (0299)-4486666

Las siguientes empresas auspician al Observatorio Económico de ACIPAN.

